

2025

LAND ACQUISITION LANDA CIA. LTDA.

Av. Amazonas N36-152 y Naciones Unidas
TERCER PISO

Teléfonos: (02) 2264788- (02) 2264789

Fax: (02) 2464384

24 ENE. 2006
ESCANEAR

Amparito
23 ENE. 2006
12h30

Quito, 20 de Enero del 2006

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Fanny Cuenca C.A.U.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

cop
ok

\$/1,000...

De mi consideración:

Sírvase encontrar adjunto, señor Superintendente, la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía **LAND ACQUISITION LANDA CIA. LTDA.**, celebrada el treinta de noviembre del 2005, otorgada por los socios de la compañía Land Acquisition Landa Cia. Ltda. los señores: Doctor Silvio Heller Albin, Dr. Juan Fernando Salazar Egas e Ing. Marcel Scholem Appel a favor de las compañías Centros Comerciales del Ecuador C.A., Spinstar Holdings Ltd., Frida Spiwak y Compañía Sociedad en Comandita Simple, Ety Spiwak Knorpel y Compañía Sociedad en Comandita Simple, Greystone Worldwide Ltd. y Ridaca C.A., y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 04 de enero del 2006, para su correspondiente archivo.

Atentamente,


Dr. Juan Fernando Salazar Egas
GERENTE

ok
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA
VALOR DE LAS PARTICIPACIONES \$/1,000
24/ENE/2006



NOTARIA
TERCERA



ESCRITURA NUMERO: SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE (6515)

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

LAND ACQUISITION LANDA CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. Y OTRAS

CUANTIA: US\$ 630,00

DI: 3 COPIAS

^{H.C.T.}
En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador,
hoy día miércoles treinta de noviembre del año dos
mil cinco (2005), ante mí, Doctor Roberto Salgado
Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito,

comparecen, por una parte, los socios de la compañía LAND ACQUISITION LANDA COMPAÑÍA LIMITADA, señores Doctor Silvio Salomón Heller Albin, por sus propios derechos, casado, autorizado por su cónyuge la señora Ivonne Rappaport de Heller; Doctor Juan Fernando Salazar Egas, por sus propios derechos, casado, separado de bienes; y el Ingeniero Marcel Scholem Appel, por sus propios derechos, casado, autorizado por su cónyuge la señora Elizabeth Deborah Heller Rappaport, en calidad de Cedentes; y por otra parte las compañías Centros Comerciales del Ecuador C.A., debidamente representada por su Vicepresidente señor Ingeniero Pablo Fidel Salazar Egas, conforme del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, de estado civil casado; la compañía SPINSTAR HOLDINGS LTD., debidamente representada por su Apoderado Especial, el señor José Luis Salazar Gutiérrez, conforme al Poder Especial debidamente legalizado que se adjunta como documento habilitante, de estado civil casado; la compañía FRIDA SPIWAK y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita Simple, debidamente representada por su Apoderado Especial, el señor José Luis Salazar Gutiérrez, conforme del Poder Especial debidamente legalizado que se adjunta como documento habilitante, de estado civil casado; la compañía ETTY SPIWAK KNORPEL y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita Simple, debidamente representada por su Apoderado Especial, el señor José Luis Salazar Gutiérrez,

NOTARIA
TERCERA

conforme del Poder Especial debidamente legalizado que se adjunta como documento habilitante, de estado civil casado; la compañía GREYSTONE WORLDWIDE LTD., debidamente representada por su Apoderado General el Ingeniero Marcel Scholem Appel, conforme se desprende del Poder General que se adjunta como documento habilitante, de estado civil casado; y la compañía RIDACA C.A., debidamente representada por su Gerente General, la señora María Caridad Vela Valencia, de estado civil casada, conforme del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, en calidad de Cesionarios, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus Cédulas de Ciudadanía y sus Documentos de Identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agregó a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del Ingeniero Marcel Scholem y el señor José Luis Salazar que son de nacionalidad colombiana; domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparece a la celebración de la

presente escritura pública, a) Por una parte los socios de la compañía Land Acquisition Landa Cia. Ltda., señores Doctor Silvio Salomón Heller Albin, por sus propios derechos, casado, autorizado por su cónyuge la señora Ivonne Rappaport de Heller; Doctor Juan Fernando Salazar Egas, por sus propios derechos, casado, separado de bienes; y el Ingeniero Marcel Scholém Appel, por sus propios derechos, casado, autorizado por su cónyuge la señora Elizabeth Deborah Heller Rappaport, en calidad de Cedentes; y b) por otra parte las compañías Centros Comerciales del Ecuador C.A., debidamente representada por su Vicepresidente señor Ingeniero Pablo Fidel Salazar Egas, conforme del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, de estado civil casado; la compañía SPINSTAR HOLDINGS LTD., debidamente representada por su Apoderado Especial, el señor José Luis Salazar Gutiérrez, conforme al Poder Especial debidamente legalizado que se adjunta como documento habilitante, de estado civil casado; la compañía FRIDA SPIWAK y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita Simple, debidamente representada por su Apoderado Especial, el señor José Luis Salazar Gutiérrez, conforme del Poder Especial debidamente legalizado que se adjunta como documento habilitante, de estado civil casado; la compañía ETTY SPIWAK KNORPEL y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita Simple, debidamente representada por su Apoderado Especial, el señor José Luis Salazar



NOTARIA
TERCERA

Gutiérrez, conforme al Poder Especial debidamente legalizado que se adjunta como documento habilitante, de estado civil casado; la compañía GREYSTONE WORLDWIDE LTD., debidamente representada por su Apoderado General el Ingeniero Marcel Scholem Appel, conforme se desprende del Poder General que se adjunta como documento habilitante, de estado civil casado; y la compañía RIDACA C.A., debidamente representada por su Gerente General, la señora María Caridad Vela Valencia, de estado civil casada, conforme del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, en calidad de Cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del Ingeniero Marcel Scholem y el señor José Luis Salazar que son de nacionalidad colombiana; domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1)** La compañía LAND ACQUISITION LANDA COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinticuatro de agosto del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de septiembre del dos mil cinco. **DOS PUNTO DOS (2.2)** Actualmente el capital social de la compañía asciende a NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 900,00), el mismo que se encuentra pagado en su totalidad por los socios.

DOS PUNTO TRES (2.3) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de veintiuno de octubre del dos mil cinco, que se agrega como documento habilitante, procedió a aprobar por unanimidad la presente cesión de participaciones. **TERCERA:**

CESIÓN.- Con estos antecedentes, los socios los señores Doctor Juan Fernando Salazar Egas, separado de bienes, Doctor Silvio Salomón Heller Albin, autorizado por su cónyuge la señora Ivonne Rappaport de Heller, e Ingeniero Marcel Scholem Appel, autorizado por su cónyuge la señora Elizabeth Deborah Heller Rappaport, ceden las participaciones que tienen en la compañía a favor de las compañías Centros Comerciales del Ecuador C.A., la compañía SPINSTAR HOLDINGS LTD., FRIDA SPIWAK y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita Simple, ETTY SPIWAK KNORPEL y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita Simple, GREYSTONE WORLDWIDE LTD., y la compañía RIDACA C.A., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL	No. PARTICIPACION. CEDIDAS
JUAN FERNANDO SALAZAR EGAS	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.	US\$ 165	165
SILVIO SALOMON HELLER ALBIN	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.	US\$ 105	105



SILVIO SALOMON	SPINSTAR			
HELLER ALBIN	HOLDINGS LTD.	US\$	60	60
MARCEL SCHOLEM	SPINSTAR			
APPEL	HOLDINGS LTD.	US\$	74	74
MARCEL SCHOLEM	FRIDA SPIWAK			
APPEL	Y COMPAÑIA			
	SOCIEDAD EN			
	COMANDITA			
	SIMPLE	US\$	68	68
MARCEL SCHOLEM	FRIDA SPIWAK			
APPEL	KNOWLEDGE			
	COMPANIA			
	SOCIEDAD EN			
	COMANDITA			
	SIMPLE	US\$	68	68
MARCEL SCHOLEM	CONCRETE			
APPEL	CONCRETE LTD.	US\$	60	60
MARCEL SCHOLEM	RIDAC			
APPEL	C.A.	US\$	30	30

El valor de cada participación es de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una. Estas cesiones se realizan con todos los derechos, acreencias, activos y pasivos que les corresponde como socios de la compañía. Los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad esta cesión de participaciones. En tal virtud, el cuadro de

integración de capital, luego de la cesión de participaciones se integra de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. PARTI- CIPACIONES
CENTROS COMER CIALES DEL ECUADOR C.A.	US\$ 270.00	270
JUAN FERNANDO SALAZAR EGAS	US\$ 135.00	135
SILVIO SALOMON HELLER ALBIN	US\$ 135.00	135
SPINSTAR HOLDINGS LIMITED	US\$ 134.00	134
FRIDA SPIWAK Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	US\$ 68.00	68
ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	US\$ 68.00	68



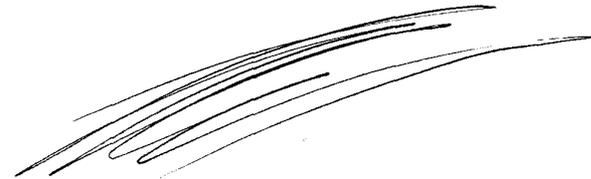
NOTARIA
TERCERA

GREYSTONE WORLWIDE LIMITED	US\$ 60.00	60
RIDACA COMPAÑIA ANONIMA	US\$ 30.00	30
TOTAL	US\$ 900.00	900

CUARTA: TIPO DE INVERSIÓN.- La calidad de la inversión de las compañías SPINSTAR HOLDINGS LTD., FRIDA SPIWAK y COMPAÑIA Sociedad en Comandita Simple, ETTY SPIWAK KNORPEL y COMPAÑIA Sociedad en Comandita Simple y la compañía GREYSTONE WORLDWIDE LTD., que realizan por medio del presente instrumento es extranjera directa. **QUINTA: ACEPTACION.-** Los Cesionarios, aceptan la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses, por su parte los Cedentes, declaran que han recibido el justo precio por parte de los Cesionarios. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes nombramientos de las compañías Centros Comerciales del Ecuador C.A.; RIDACA C.A.; Poder Especial debidamente legalizado del señor José Luis Salazar Gutiérrez otorgado por la compañía SPINSTAR HOLDINGS LTD.; Poder Especial debidamente legalizado del señor José Luis Salazar Gutiérrez otorgado por la compañía FRIDA SPIWAK y COMPAÑIA Sociedad en Comandita Simple; Poder Especial debidamente

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

legalizado del señor José Luis Salazar Gutiérrez otorgado por la compañía ETTY SPIWAK KNORPEL y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita Simple; Poder General del Ingeniero Marcel Scholem otorgado por la compañía GREYSTONE WORLDWIDE LTD.; Certificados de existencia y Representación Legal debidamente legalizados de las compañías SPINSTAR HOLDINGS LTD., FRIDA SPIWAK y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita Simple y ETTY SPIWAK KNORPEL y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita Simple; y, el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Land Acquisition Landa Compañía Limitada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.- Firmado) Doctor Juan Fernando Salazar Egas, matrícula mil setecientos treinta y siete, del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



DR. JUAN FERNANDO SALAZAR

C.C.



NOTARIA
TERCERA

DR. SILVIO SALOMON HELLER

C.C.

SRA. IVONNE RAPPAPORT DE HELLER

C.C.

ING. MARCEL SCHOLEM APPEL

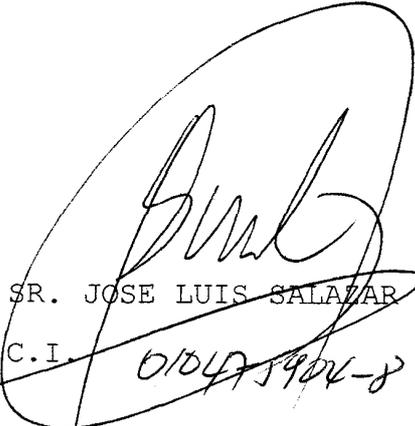
C.I.

SRA. ELIZABETH DEBORAH HELLER

C.C.

ING. PABLO FIDEL SALAZAR EGAS

C.C.


SR. JOSE LUIS SALAZAR

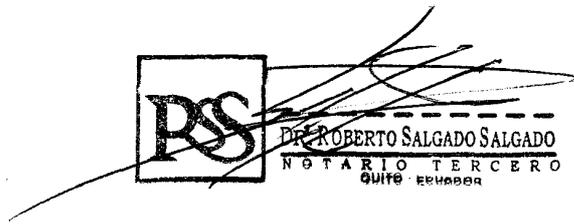
C.I. 010475904-8

Credencial Ude Queseras

SRA. MARIA CARIDAD VELA

c.c. 170415921-4




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANIA No. 170212775-0
 RAPAPORT REICH PEARL IVONNE
 QUITO 1943
 QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 394 042
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 43



Rapaport

ECUATORIAHARRON E1333/1122
 CASADO SALOMON HELLER
 SUPERIOR QUIMICO
 ELIAS WOLF RAPAPORT
 SALT REICH
 QUITO 9/06/98
 09/06/2010
 1216331



Rapaport



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

182-0247 NUMERO 1702127950 CEDULA
 RAPAPORT REICH PEARL IVONNE APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA



De UNA
 Quito

30 NOV. 2005

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No 170385175-6

SALAZAR EGAS JUAN FERNANDO

22 ENERO 1955

ESTADOS UNIDOS/

004-3-0308-00033

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V24444442

CASADO ELIANA CRISTINA RGDAS SEVILLA

SUPERIOR ABOGADO PROF. OCUP.

LUIS RENE SALAZAR

CLEENCIA EGAS

QUITO 03/10/2000

03/10/2002

FIRMA DEL AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1793851756
 GEDULA

SALAZAR EGAS JUAN FERNANDO

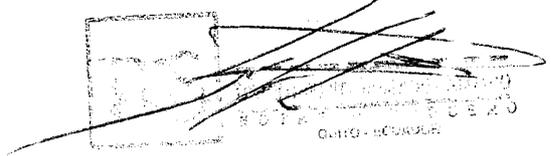
PICHINCHA/ QUITO

PROVINCIA/ PARROQUIA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta de VNA folios) (el(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 20 NOV. 2005



QUITO - ECUADOR

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 6-8 Pág. 378 Acta 2372

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día ONCE de NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JUAN FERNANDO GALAZAR EGAS nacido en ESTADOS UNIDOS el 22 de ENERO de 1955 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ABOGADO con Cédula N° 170355175-6 domiciliado en QUITO de estado anterior DIVORCIADO; hijo de LUIS RENE GALAZAR y de CLEMENCIA EGAS

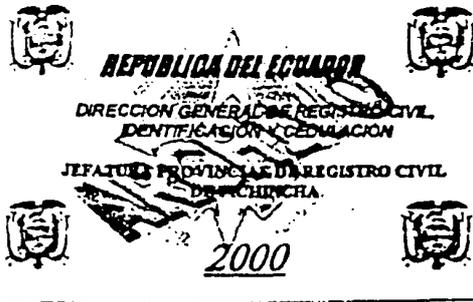
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ELIANA CRISTINA ROSAS SEVILLA nacida en QUITO el 01 de ENERO de 1967 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión LICENCIADA con Cédula N° 170901701-4 domiciliada en QUITO de estado anterior DIVORCIADO; hija de JOSE RAFAEL ROSAS MONTECRO y de FABOLA SEVILLA QUIROZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: ONCE DE NOVIEMBRE DE 1999

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Año Tomo Drt. Pág.

VS FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LA ESTADURA DE QUITO DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICO

ESPACIO PARA TIMBRES



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

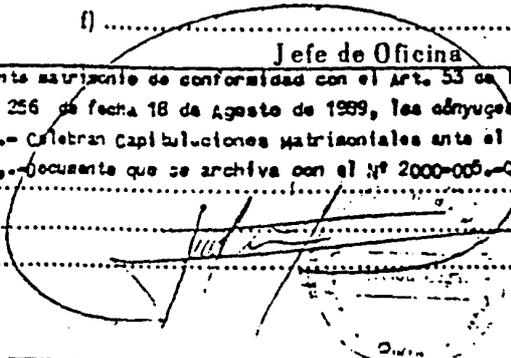
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9

g)
Jefe de Oficina

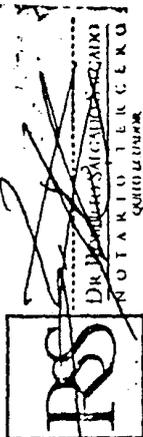
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

h)
Jefe de Oficina

R A Z O N : sv.- El presente matrimonio de conformidad con el Art. 53 de la Ley Reformativa al Código Civil publicase en el registro oficial nº 256 de fecha 18 de Agosto de 1999, los cónyuges : JUAN FERNANDO SALAZAR EGAS y ELIA CRISTINA RODAS SEVILLA .- Celebran capitulaciones matrimoniales ante el NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, de fe 23 de Septiembre de 1999 ,.- documento que se archiva con el nº 2000-005.- Quito a 22 de Febrero del 2000.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.
Quito, 29 AGO 2001



Año _____ Tomo _____ Divs. Dr. Pág. _____
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCONTRA EN LA JEFATURA PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ACUERDO AL ART. 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICO

Quito, _____ JEFE DEL REGISTRO CIVIL

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.
Quito

30 NOV 2005



23 FEB 2000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE Identidad No. 171227167-3

MARCEL SCHOLEN APPEL

1 DE OCTUBRE DE 1963

BOGOTA COLOMBIA

18 18999 30563

QUITO FEBRERO 1998

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

COLOMBIANA E 333312242

NACIONALIDAD CASADO ELIZABETH DEBORAH HELLER RAPAPORT

ESTADO CIVIL SUPERIOR INGENIERO ELECTRONICO

INSTRUCCION PROF. OCUP.

MARCEL SCHOLEN

BOGOTA APPEL MARCEL

QUITO 14 DE MARZO DE 1998

FECHA DE CADUCIDAD 14 DE MARZO DE 2010

FORMA No. CA *[Handwritten Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

E 

PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de ONA (folio) útiles), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.

Quito 08 NOV 2004

[Handwritten Signature]

NOTARIO

ECUATORIANA***** E3393I2222
CASADO HARCEL SCHOLEM APPEL
SUPERIOR ING. COMERCIAL
SALOMON HELLER
IVONE RAPAPORT
QUITO 13/04/2002
23/04/2014

REN 0019685

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE ELECTORADO DEL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CITADANIA No. 170800833

HELLER RAPAPORT ELIZABETH DEBORAH
PITUMAY POTOSI GONZALEZ SUAREZ
08
PICHINCHA
QUITO

Elizabeth Heller

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

78 - 0084 NUMERO 178200833 Cedula

HELLER RAPAPORT ELIZABETH DEBORAH
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCA QUITO CANTON

BEHALGALA PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DIRECCION GENERAL DE ELECTORADO

CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que consta de _____
De JUA folio(s) mil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es fiel copia al original que he tenido a la vista,
del cual doy fe.

Quito 30 NOV 2005

[Signature]

NOTARIO

Quito, 18 de marzo del 2005

Señor Ingeniero
Pablo Fidel Salazar Egas
Presente

De mi consideración:

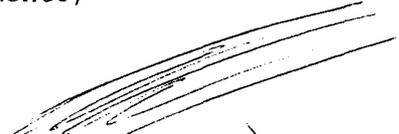
Por medio de la presente me dirijo a usted para comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en esta fecha resolvió reelegir a usted para el cargo de **VICEPRESIDENTE** de la compañía "CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.", por el período de dos años, con los deberes y atribuciones constantes en la Ley y los estatutos sociales.

El Gerente es el representante legal de la compañía.

La compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 5 de marzo de 1969, ante el Notario Segundo de Quito, Dr. José Vicente Troya, y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 285, tomo 100, el 13 de marzo de 1969.

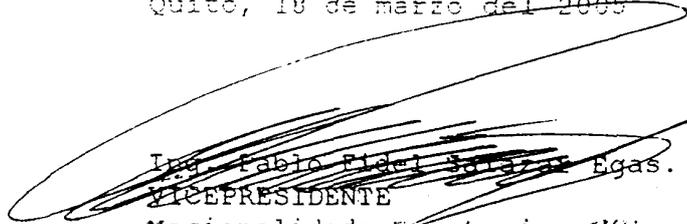
La compañía reformó y codificó sus Estatutos, mediante escritura pública de 8 de Febrero de 1988, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito Dr. Roberto Salgado, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de marzo de 1988; también, reformó sus Estatutos, mediante escritura pública de 2 de junio de 1999, otorgada ante el Notario Tercero de Quito, Dr. Roberto Salgado, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de Septiembre de 1999.

Atentamente,


Dr. Juan Fernando Salazar Egas
GERENTE
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 170385175-6

Razón de Aceptación: Acepto el cargo para el cual he sido designado.

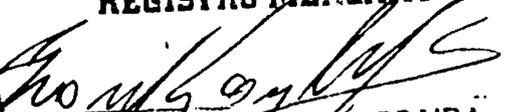
Quito, 18 de marzo del 2005


Ing. Pablo Fidel Salazar Egas.
VICEPRESIDENTE
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 170417992-6

Con esta fecha se inscribió el presente documento bajo el N.º 2633 del Registro e Nombramientos Tomo 136
Quito a 7 ABR 2005

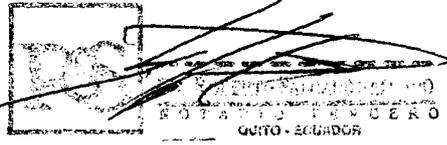
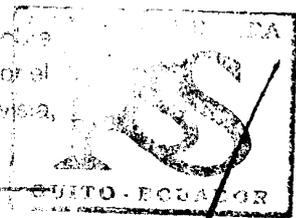


REGISTRO MERCANTIL


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que fue
de USA (antes antes), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

Quito 30 NOV. 2005



NOTARIO FIDUCIARIO

OCT-29-2005 11:33

FAX: VICEPRESIDENCIA 2981502

A: 9246-134

P: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 CIUDADANIA 170417992-8
 SALAZAR EGAS PABLO FIDEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 DE DICIEMBRE 1958
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA***** V33431422
 CASADO MARIA LUZ ARELLANO GRANTZO
 SUPERIOR ING. COMERCIAL
 LUIS RENE SALAZAR
 CLEMENCIA EGAS
 QUITO 11/12/2003
 REN Pch 0868629



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 170417992-8 QUITO 119 0831690
 SALAZAR EGAS PABLO FIDEL
 QUITO

PICHINCHA
 POMASQUI
 SANCION
 Multas= 4 Cost.Rep= 3 Tot= 12
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

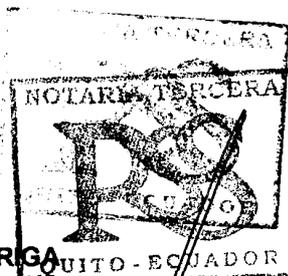
0000076-01-02-2005-11-21-01

De VJA a cargo (notaría que antecede) y que obra
 suscrita notario, es copia al original que se tiene a la vista,
 del cual doy fe.

30 NOV 2005


 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 QUITO

PODER ESPECIAL



Comparece a la celebración del presente instrumento la señora **LUZ ANGELA BARRIGA MARTÍNEZ**, en su calidad de Apoderada general y por tanto en nombre y representación de la compañía **SPINSTAR HOLDINGS LTD.**, conforme al Certificado sobre Existencia y Representación que se anexa y que se adjunta como documento habilitante, y autorizado como está por los Estatutos Sociales; de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de profesión Abogada, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, legalmente capaz para contratar y obligarse, portadora de la cédula de ciudadanía No. 51.573.253 expedida en Bogotá, por sus propios derechos, en calidad de mandante.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-

Por el presente instrumento la señora **LUZ ANGELA BARRIGA MARTÍNEZ**, de las calidades civiles antes mencionadas, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **SPINSTAR HOLDINGS LTD.**, sociedad extranjera con sucursal debidamente constituida en la República de Colombia y legalizada mediante la escritura pública mil ciento cuarenta y uno (1141) del seis (6) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999) otorgada en la Notaría Treinta del Círculo de Bogotá, todo lo cual acredito con el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, confiero poder especial amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor **JOSÉ LUIS SALAZAR GUTIERREZ**, en calidad de mandatario, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 010475904-8, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que efectúe a nombre y en representación de la compañía **SPINSTAR HOLDINGS LTD.**, para que realice la adquisición del 15,00% de derechos o cuotas de interés social de la compañía **LAND ADQUISITION LANDA COMPAÑIA LIMITADA**; la falta de cláusula no será motivo para que se llegue a efectuar este acto.

El mandatario podrá suscribir a nombre de la sociedad **FRIDA SPIWAK Y CIA. S. EN C.S.** cualquier instrumento o documento que fuere necesario para la ejecución de este mandato, o realizar o suscribir cualquier tipo de actos, contrato, transacción, documento con este mismo fin, y ejecutar todos los trámites que fueren necesarios ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, y toda Autoridad de la República del Ecuador, tendiente a satisfacer los intereses del mandante, dentro de las atribuciones de este poder.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público.

Atentamente,

Luza Barriga M.
LUZ ANGELA BARRIGA MARTÍNEZ
C.C. No. 51.573.253 de Bogotá

Acépto,

José Luis Salazar Gutierrez
JOSE LUIS SALAZAR GUTIERREZ
C.C. No. 010475904-8

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Treinta del Circulo de Bogotá, D.C.

Compareció: LAIL ANGELA

BARRIGA MARTINEZ

Con C.C. 5193253 de BOGOTÁ

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

Bogotá, D.C. Laila Barriga

El Declarante _____

Diligenció 26 OCT 2005

Autorizó, el anterior reconocimiento.

NOTARIO TREINTA



27 OCT 2005

Gonzalez

se encontraban en el ejercicio del cargo

Notario



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

País: República de Colombia
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GLORIA ACONCHA GARCIA
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello / estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE
(Bears the seal / sceau de: - Porte le sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: Bogotá D.C.
(At: - A:)

El: VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2005
(The: - Le:)

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
(By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Légalisations du Ministère des Affaires Étrangères)

Bajo el No: 587473
(Seal / Stamp: - Sceau / Timbre:)

Nombre del titular del documento: JUZ ANGELA BARRIGA MARTINEZ
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire du document:)

Tipo de documento apostillado: FIRMA AUTENTICA EN PODER
(Type of document: - Type de document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)



www.minrelext.gov.co/apostilla

Firma
(Signature - Signature)

AG621581



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 305 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 13 DIC 2005

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

PODER ESPECIAL



Comparece a la celebración del presente instrumento la señora **FRIDA SPIWAK DE ROTLEWICZ**, en su calidad de Socia Gestora y por tanto en nombre y representación de la compañía **FRIDA SPIWAK Y CIA. S. EN C.S.**, conforme al Certificado sobre Existencia y Representación que se anexa y que se adjunta como documento habilitante, y autorizado como está por los Estatutos Sociales; de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de profesión Psicóloga, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, legalmente capaz para contratar y obligarse, portadora de la cédula de ciudadanía No. 41.598.885 expedida en Bogotá, por sus propios derechos, en calidad de mandante.

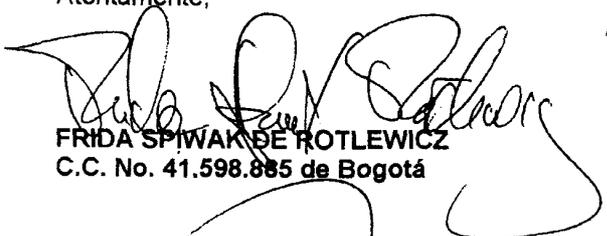
SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-

Por el presente instrumento la señora **FRIDA SPIWAK DE ROTLEWICZ**, de las calidades civiles antes mencionadas, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **FRIDA SPIWAK Y CIA. S. EN C. S.**, sociedad legalmente constituida en la República de Colombia, todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, confiero poder especial: amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor **JOSÉ LUIS SALAZAR GUTIERREZ**, en calidad de mandatario, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 010475904-8, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que efectúe a nombre y en representación de la compañía **FRIDA SPIWAK Y CIA. S. EN C.S.**, para que realice la adquisición de participaciones del 7,56% de derechos o cuotas de interés social de la compañía **LAND ACQUISITION LANDA COMPAÑÍA LIMITADA**; la falta de cláusula no será motivo para que se llegue a efectuar este acto.

El mandatario podrá suscribir a nombre de la sociedad **FRIDA SPIWAK Y CIA. S. EN C.S.** cualquier instrumento o documento que fuere necesario para la ejecución de este mandato, o realizar o suscribir cualquier tipo de actos, contrato, transacción, documento con este mismo fin, y ejecutar todos los trámites que fueren necesarios ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, y toda Autoridad de la República del Ecuador, tendiente a satisfacer los intereses del mandante, dentro de las atribuciones de este poder.

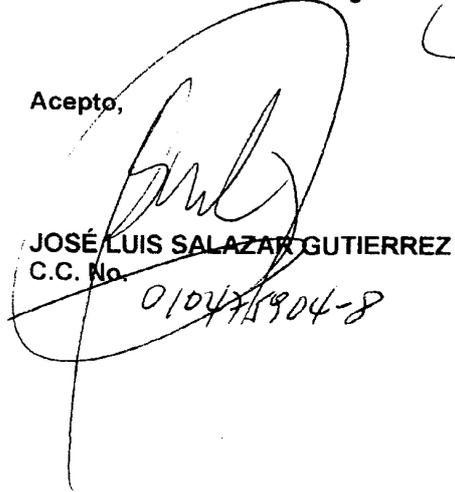
Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público.

Atentamente,

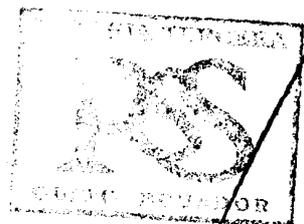


FRIDA SPIWAK DE ROTLEWICZ
C.C. No. 41.598.885 de Bogotá

Acepto,



JOSÉ LUIS SALAZAR GUTIERREZ
C.C. No. 010475904-8



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Treinta del Circulo de Bogotá, D.C.

Compareció: TERESA SPILWAK
DE ROZEWITZ

Con C.C. 41.598.835 de BOGOTÁ

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

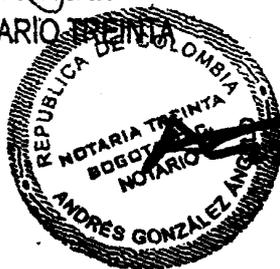
Bogotá D.C. 26 OCT 2005

El Declarante [Signature]

Diligencia [Signature]

Autorizó, el anterior reconocimiento.

NOTARIO TREINTA



[Handwritten signature]

Yo, el Notario, en fe del presente documento, se encontraba en el día anejado del cargo.

27 OCT 2005



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)



País: República de Colombia

(Country: - Pays)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par) **GIACOLA ANCHA GARCIA**

Actuando en calidad de:

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de) **DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL**

Lleva el sello / estampilla de:

(Bears the seal / Estampe de / timbre de) **SUPERINTENDENCIA DE**

Certificado

(Certified - Attesté)

En: Bogotá D.C.

(At: - A:)

El:

(The: - Le) **VIERNES, 28 DE OCTUBRE DE 2005**

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores

(By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Légalisations du Ministère des Affaires Étrangères)

Bajo el No:

(Seal / Stamp: - Sceau / Timbre:) **587473**

Nombre del titular del documento:

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire du document) **BRIDA SPIWAK DE ROTLEWICZ**

Tipo de documento apostillado:

(Type of document: - Type de document) **FIRMA AUTENTICA EN PODER**

Número de hojas apostilladas:

(Number of pages: - Nombre de pages:) **1**

AQ621582



www.minrelext.gov.co/apostilla

Firma

(Signature - Signature)

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. **DS**
CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de _____
fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante
el suscrito.
Quito a _____ **13 DIC 2005**

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito



COLOMBIANA E1111-I1112

NACIONALIDAD IND DACT

CASADO: MERCY ALVARADO COTES

CATEGORIA SUPERIOR ADMINISTRADOR HONORARIO

INSTRUCCION DIRECTOR SALAZAR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE DORILA GUTIERREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE Cuenca, abril 11-2001

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO, abril 11 del 2013

FECHA DE CADUCIDAD

FOLIO No. -01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 010475904-8

JOSE LUIS SALAZAR GUTIERREZ

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 31-MARZO-1954

LUGAR DE NACIMIENTO SANTA ROSA VITERBO-COLO

REG. CIVIL 30 20208 60964

QUITO EXT. REG. 2001

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de UNA folia(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.

Quito 30 NOV. 2005



[Signature]

NOTARIO PUBLICO

QUITO - ECUADOR

PODER ESPECIAL



Comparece a la celebración del presente instrumento la señora **ETTY SPIWAK KNORPEL**, en su calidad de Socia Gestora y por tanto en nombre y representación de la compañía **ETTY SPIWAK KNORPEL Y CIA. S. EN C.S.**, conforme al Certificado sobre Existencia y Representación que se anexa y que se adjunta como documento habilitante, y autorizado como está por los Estatutos Sociales; de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de profesión Psicóloga, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, legalmente capaz para contratar y obligarse, portadora de la cédula de ciudadanía No. 41.596.184 expedida en Bogotá, por sus propios derechos, en calidad de mandante.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.

Por el presente instrumento la señora **ETTY SPIWAK KNORPEL**, de las calidades civiles antes mencionadas, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **ETTY SPIWAK KNORPEL Y CIA. S. EN C. S.**, sociedad legalmente constituida en la República de Colombia, todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, confiero poder especial amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor **JOSÉ LUIS SALAZAR GUTIERREZ**, en calidad de mandatario, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 010475904-8, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que efectúe a nombre y en representación de la compañía **ETTY SPIWAK KNORPEL Y CIA. S. EN C.S.**, para que realice la adquisición de participaciones del 7,56% de derechos o cuotas de interés social de la compañía **LAND ACQUISITION LANDA COMPAÑÍA LIMITADA**; la falta de cláusula no será motivo para que se llegue a efectuar este acto.

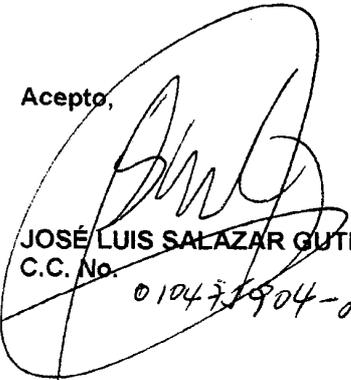
El mandatario podrá suscribir a nombre de la sociedad **ETTY SPIWAK KNORPEL Y CIA. S. EN C.S.** cualquier instrumento o documento que fuere necesario para la ejecución de este mandato, o realizar o suscribir cualquier tipo de actos, contrato, transacción, documento con este mismo fin, y ejecutar todos los trámites que fueren necesarios ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, y toda Autoridad de la República del Ecuador, tendiente a satisfacer los intereses del mandante, dentro de las atribuciones de este poder.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público.

Atentamente,


ETTY SPIWAK KNORPEL
C.C. No. 41.596.184 de Bogotá

Acepto,


JOSÉ LUIS SALAZAR GUTIERREZ
C.C. No. 010475904-8



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Treinta del Circulo de Bogotá, D.C.

Compareció: ETTY SPIWAR
RENOR PAZ

Con C.C. 41.596.184 de BOGOTÁ

y declaró que la firma que aparece en el presente documento
es la propia y que el contenido del mismo es cierto.

Bogotá, D.C. 27 de Octubre de 2005

El Declarante [Signature]

Diligenció _____

Autorizó, el anterior reconocimiento.

NOTARIO TREINTA



[Signature]
Yo, el Notario Treinta, en ejercicio del cargo

27 OCT 2005



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)



País: República de Colombia
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by: **GLORIA GONCHA GARCIA**)

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de: **DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL**)

Lleva el sello / estampilla de:
(Bears the seal / Stamp of - Est porte le sceau de / timbre de: **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: Bogotá D.C.
(At: - A:)

El:
(The: **VIERNES, 28 DE OCTUBRE DE 2005**)

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
(By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Legalisations du Ministère des Affaires Étrangères)

Bajo el No:
(Seal / Stamp: - Sceau / Timbre: **557473**)

Nombre del titular del documento:
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire du document: **FRYDERYK SPIWAK KNORPEL**)

Tipo de documento apostillado:
(Type of document: - Type de document: **FIRMA AUTENTICA EN PODER**)

Número de hojas apostilladas:
(Number of pages: - Nombre de pages: **1**)

AQ621583



www.minrelex.gov.co/apostilla

Firma
(Signature - Signature)

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de  fojas, es reproducción exacta del documento **13-DIC-2005** el suscrito.
Quito a, _____

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS

(2.846)



FECHA:

1 de junio del 2.005

PROTOCOLIZACION DE:

PODER

OTORGA:

GREYSTONE WORLDWIDE LTD.

A FAVOR DE:

MARCEL SCHOLEM APPEL

CUANTIA

Indeterminada

Dí copias

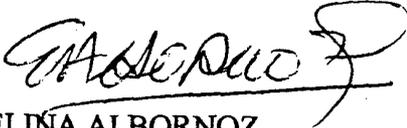
DECLARACION

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

LOS DOCUMENTOS PRECEDENTES SON UNA FIEL TRADUCCION DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE ME FUERON PRESENTADOS.

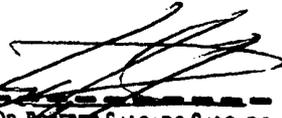
- * AUTENTICACION DE UN DOCUMENTO DE LOS ESTADOS UNIDOS
- * AUTENTICACION DE UN DOCUMENTO DE LAS ISLAS VIRGENES BRITANICAS
- * CERTIFICACION

ATENTAMENTE,


ELIÑA ALBORNOZ

CERTIFICO: Que la firma constante en el presente documento, pertenece a la señorita Abogada Elina Isabel Albornoz Garzón, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 170499955-4, y es la misma que utiliza en todos sus actos públicos como privados, siendo por lo tanto dicha firma AUTENTICA. Quito, a primero de junio del dos mil cinco.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



ECUADORIANAMARREER VAZATVA244
 NACIONALIDAD NO. CANT.
SOLTERO
 ESTADO CIVIL
SECUNDARIA FRENTE PRIVADO
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
GUILLELMO ALBORNÓZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR
MARIA I. GARZÓN
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA USUARIA
QUITO 29/12/98
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
29/12/2010
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. **1299144**
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 ALFARA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170499955-4
ALBORNÓZ GARZÓN ELINA ISABEL
 NOMBRES Y APELLIDOS
02 ENERO 1.960
 FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUÑEZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
01 222 00442
 DEL CIVIL TOMO PAZ ACT.
PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE REGISTRO
CONZALEZ SUÑEZ 60
 FIRMA DEL TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

1246303

Elecciones 17 de Octubre del 2004

170499955 4 0005- 060

ALBORNÓZ GARZÓN ELINA ISABEL

PICHINCHA
BENALCAZAR

QUITO

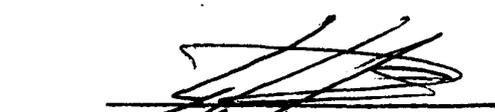
DUPLICADO

USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

NO. 14 1700/2005 10-15-14

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito, 1 de junio del 2.005


DR. ROBERTO SALGADO S.
 Notario Tercero del Cantón Quito

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Graeme Michael Wise

3. acting in the capacity of First Secretary and Consul

4. bears the seal/stamp of British Embassy, at Washington, D.C.

Certified

5. at Washington, D.C.

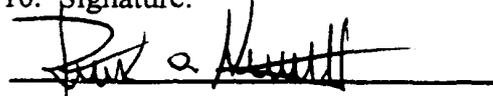
6. the thirteenth of May, 2005

7. by Assistant Authentication Officer, United States Department of State

8. No. 05019425-6

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



Patrick O.Hatchett



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre, 1961)



- 1. Country : British Virgin Islands
This Public document
- 2. Has been signed by : Gerard St. C. Farara, Q.C.
- 3. Acting in the capacity of : Notary Public
- 4. Bears the Seal/Stamp of : Gerard St. C. Farara, Q.C.

CERTIFIED

- 5. At : Road Town
- 6. On : The 29th day of April 2005.
- 7. By : Deputy Governor

F 30326

- 8. No. :
- 9. Seal/Stamp :
- 10. Signature :



KARA PENN
for Deputy Governor

Seen for the attestation of the signature
and seal of *KARA PENN.*

BRITISH VIRGIN ISLES
This 4 day of *MAY* 20 05
at the British Embassy (Consular Section)
Washington D.C.
[Signature]

CERTIFICATION

We, Trident Corporate Services (B.V.I.) Limited, hereby certify and attest that the attached document for **GREYSTONE WORLDWIDE LTD.**, (the "Company"), is true and correct. This being:

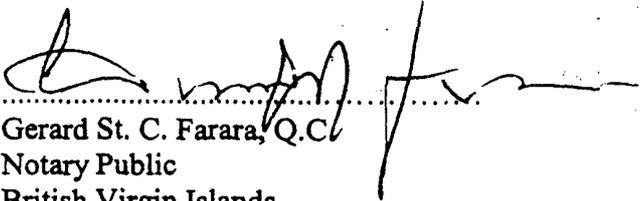
1. Spanish Power of Attorney.

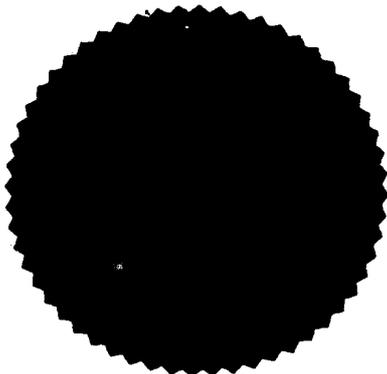


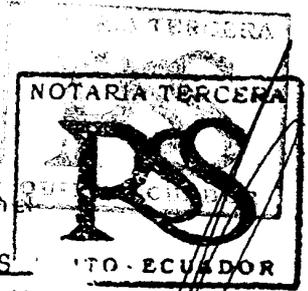
Leona Smith
For and on behalf of
TRIDENT CORPORATE SERVICES
(B.V.I.) LIMITED
REGISTERED AGENT
April 28, 2005

I, Gerard St. C. Farara, Q.C., Notary Public of Farara Kerins, 125 Main Street, P.O. Box 144, Road Town, Tortola, B.V.I duly admitted and sworn in the British Virgin Islands, do hereby certify and confirm that the above signature is that of Leona Smith an authorized signatory of Trident Corporate Services (B.V.I.) Limited, the Registered Agent of the Company.

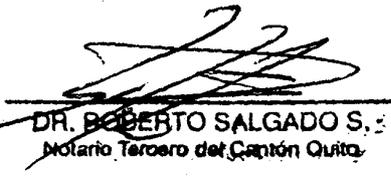
Dated this 28th day of April 2005.


.....
Gerard St. C. Farara, Q.C.
Notary Public
British Virgin Islands





NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo diecinueve de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de TEES folios, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito, 1 de junio del 2005 Quito a.


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito.

ESPACIO
EN
BLANCO

APOSTILLE
(Autenticación)
(Convención de La Haya, 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de Norteamérica

Este documento público

2. fue firmado por Graeme Michael Wise

3. actuando en su capacidad de Primer Secretario y Cónsul

4. lleva el sello de Embajada del Reino Unido, Washington D.C.

Certificado

5. en Washington, D.C.

6. el trece de Mayo, 2005

7. por el Oficial Adjunto de Autenticaciones, Departamento de Estado de los Estados Unidos

8. No. 05019425-6

9. Sello:

[SELLO LEGIBLE]

10. Firma:

[ILEGIBLE]

Patrick O.Hatchett

APOSTILLE
(Autenticación)
(Convención de La Haya, 5 de Octubre de 1961)



1. País: :Islas Virgenes Británicas
- Este documento público
2. fue firmado por :Gerard St. C. Farara, Q.C.
3. actuando en su capacidad de : Notario Público
4. lleva el sello de : Gerard St. C. Farara, Q.C.
- Certificado**
5. en :Road Town
6. el :Veinte y nueve de Abril, 2005
7. por : El Gobernador Adjunto
8. No. : F 30326
9. Sello: Sello del Gobernador Adjunto de las Islas Virgenes
Británicas
10. Firma: Visto por la (ilegible) de la firma y sello de KARA (ilegible)
- Kara (ilegible)
Por: Gobernador Adjunto
- ISLAS VIRGENES BRITANICAS
Este cuatro de Mayo de 2005
En la Embajada Británica, Sección Consular
Washington, D.C.
Firma
(ilegible)

CERTIFICACION

Nosotros, Trident Corporate Services (B.V.I.) Ltda., por la presente certificamos y damos fe que el documento adjunto para GREYSTONE WORLDWIDE LTD., (LA "Compañía"), es verdadero y correcto. Siendo:

1. Poder, en idioma español.

Firma
(ilegible)
Leona Smith
Por y a nombre de
TRIDENT CORPORATE SERVICES
(B.V.I.) LIMITED

AGENTE REGISTRADO
28 de Abril, 2005

Yo, Gerard St. C. Farara, Q.C., Notario Público de Farara Kerins, 125 Main Street, Casilla 144, Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes Británicas, debidamente admitido y juramentado, por la presente certifico y confirmo que la firma inmediatamente precedente es la de Leona Smith, una firma autorizada de Trident Corporate Services (B.V.I.), el Agente Registrado de la Compañía.

Fechado este 28 de Abril de 2005.

Firma
(ilegible)
Gerard St. C. Farara, Q.C.
Notario Público
Islas Vírgenes Británicas

[Sello]
(ilegible)

PODER
13 de Abril, 2005



E S P A C I O
E N
B L A N C O

PODER (POWER OF ATTORNEY)
April 13th, 2005

" La compañía GREYSTONE WORLDWIDE LTD., representada por Tradecorp BVI Ltd sociedad constituida y legalmente existente bajo las leyes de las Islas Virgenes, haciendo uso de las facultadas conferidas en la reunión de Directorio 12 de Abril del 2005, confiere le presente Poder General a favor del Ingeniero Marcel Scholem Appel, mayor de edad, de profesión ingeniero, domiciliado en el Ecuador, a quien se confiere poder general amplio y suficiente para que represente a la compañía GREYSTONE WORLDWIDE LTD. En el Ecuador, y en cualquier otra parte del mundo, con todas las facultades previstas por las Leyes Ecuatorianos y las de otras partes del mundo; para el ejercicio del mandato el apoderado podrá:

I. Manejar, gestionar y en general conducir, a nombre de la compañía y en su representación todas las actividades, negocios, operaciones y transacciones relacionadas con el objeto social de la misma, en cualquier país del mundo; realizar y ejecutar todos los actos, contratos y negocios jurídicos que deban celebrarse y surtir efectos en el Ecuador o en cualquier otro país del mundo; suscribir y otorgar documentos a nombre de la compañía cuando fuere necesario o conveniente para la gestión y conducción de los negocios sociales; y; en general realizar todos los actos, asuntos o cosas que requiere la naturaleza de dicho negocio, actuando con las mismas atribuciones del representante legal de la compañía.

II.

1) Firmar correspondencia ordinaria de la compañía y endosar cheques y otros documentos cambiarios, depositados a crédito;

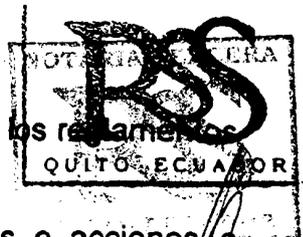
2) Preparar, firmar, girar, extender, ceder, endosar, descontar, negociar, pagar, aceptar, cobrar, recibir, renovar, prorrogar y protestar toda clase de documentos cambiarios (ya sea cheques o letras) pagarés, cartas de crédito y otros instrumentos negociables y otros documentos de crédito y notificaciones de descuento;

3) Comprar, vender, recibir, tener, ceder, endosar, transferir, entregar, hipotecar y dar en prenda toda clase de documentos cambiarios (ya sean cheques o letras), conocimiento de embarque, certificados de seguro, oro en barras, cheques, letras, divisas, dinero, cuentas, billetes, bonos y otros instrumentos negociables, bienes muebles e inmuebles o documentos que constituyen prueba de propiedad sobre los mismos, y cualquiera otra clase de bienes o valores;

4) Aceptar la transferencia y entrega de toda clase de acciones de cualquier compañía, sociedad organizada, sea para propósitos bancarios, comerciales, industriales y otros, inclusive bonos de cualquier Estado y cualquier otro valor emitido por cualquier Gobierno con facultades para



cumplir con las formalidades requeridas por las leyes y por los reglamentos relativos a la transferencia y registro de tales valores;



5) Endosar, ceder, transferir y entregar tales certificados o acciones o valores y a solicitar el registro de las transferencias en los libros de las respectivas compañías y sociedades;

6) Actuar como fiduciario o depositario especial;

7) Solicitar dinero en préstamo con o sin garantía;

8) Alquilar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles con facultad para firmar las escrituras y documentos respectivos que el Apoderado considere apropiado y para aceptar garantías y prendas hipotecarias;

9) Comprar o vender toda clase de bienes muebles o inmuebles; acordar hipotecas sobre bienes inmuebles o sobre créditos hipotecarios; constituir prendas, gravámenes, cancelarlas total o parcialmente, modificarlas o prorrogarlas, o ceder, transferir, asignar, posponer o de otra manera disponer de las mismas con o sin garantía especial o general;

10) Hacer inversiones de cualquier clase.

11) Abrir, recibir, modificar, cerrar y mantener cuentas de depósitos y otras cuentas en cualquier institución bancaria del mundo.

12) Conceder préstamos con o sin garantía bancaria.

13) Solicitar, exigir, cobrar, recibir y en general, utilizar todos los medios legales para la recuperación de dinero, deudas o bienes y otorgar recibos y finiquitos por los mismos.

14) Dar, recibir y llevar a cabo órdenes a comisión y remitir artículos y valores.

15) Llevar a cabo actividades aduaneras.

16) Hacer y obtener conocimientos y cartas de porte.

17) Representar a la compañía ante las autoridades gubernamentales, departamentales, seccionales o locales, entidades autónomas, públicas, privadas o de derecho privado con finalidad social o pública y en fin, ante cualquier persona natural o jurídica del Ecuador o de cualquier país del mundo.

18) Tomar seguros contra incendios, seguros marítimos y otros seguros y riesgos sobre las propiedades de la compañía o sobre los bienes en que ésta tuviere interés; por sí mismo o en representación de otras personas.



- 19) Registrar escrituras y otros documentos y pagar todos los impuestos, tasas y otros documentos y pagar todos los impuestos, tasas y otros tributos o gastos gubernamentales determinados por la Ley.
- 20) Secuestrar, prohibir la enajenación, embargar y reivindicar bienes.
- 21) Liquidar cuentas con deudores y acreedores, aprobando o desaprobando sus saldos.
- 22) Solicitar cartas de administración de sucesiones o el nombramiento de síndicos o administradores judiciales de deudores, iniciar juicios de quiebra, insolvencia o liquidación judicial, probar, garantizar, comprobar, aceptar, contestar o proseguir demandas y firmar convenios de transacción y otros y, en general, representar a la compañía en tales actos o en los asuntos de cualquier empresa, sociedad o firma en las que la mandante tenga intereses, y a nombre de la misma desempeñar las funciones de director o funcionario, si fuere del caso.
- 23) Asistir, tomar parte y votar en todas y cada una de las juntas de acreedores, accionistas, directores o funcionarios de compañías o sociedades en las que la mandante tenga intereses o inversiones y que se celebren para cualquier propósito y dar poder para asistir a las mismas.
- 24) Conciliar, componer, transigir, contestar, defender o someter a arbitraje o a la decisión de amigables componedores toda controversia, juicio, acción judicial o cualquier otro procedimiento de derecho o equidad en que la compañía pudiere estar interesada y participar en cualquier plan de distribución de fondos.
- 25) Emplear, contratar, suspender o despedir empleados de cualquier oficina de la compañía establecidas actualmente o de ahora, en adelante.
- 26) Autorizar toda clase de gasto, de conformidad con las políticas internas de la compañía.
- 27) Sustituir o delegar este poder, total o parcialmente en favor de una o más personas en la forma que considere conveniente, pero sin despojarse de las facultades que este poder le otorga; dichas sustituciones, delegaciones y poderes continuarán vigentes aún después de que el Apoderado haya cesado de representar a la compañía salvo que tales delegaciones hayan sido revocadas.
- 28) Esta autorizado a nombrar procurador judicial, investido de las disposiciones del Art. 48 de Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. Se aplican las normas del Art. 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador.



En general a realizar todas las actividades de administración y dirección de la compañía, incluyendo aquellas facultades que las leyes requieren de por cláusula especial, pudiendo ejercer todos los poderes de la compañía, sin necesidad de nuevas autorizaciones por parte de la Junta Directiva, de tal modo que quienes contraten o negocien con el apoderado tengan la absoluta certeza de que no existe limitación alguna de las facultades decisorias o de representación de los mismos. "

Quincy
 Trade Corp BVI Ltd
 April 13th, 2005

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de CUATRO fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
 Quito a: 1 de junio del 2.005

[Signature]
 DR. ROBERTO SALGADO S.
 Notario Tercero del Cantón Quito

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Elina Alborno Garzón, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en trece fojas útiles, protocolizo el poder que antecede. Quito, a primero de junio del dos mil cinco.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero este CUARTA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a primero de junio del dos mil cinco.

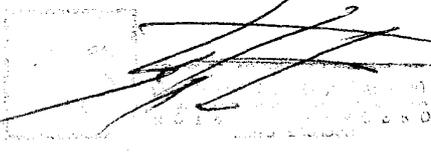


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



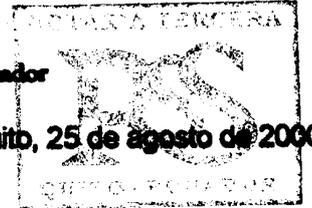
Se protocolizó en el presente el contenido de ocho fojas de escritura pública del sistema que se encuentra agregado a protocolo de escrituras públicas a...

30 NOV. 2005



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RIDACA C.A.

Juan de Ascaray y Av. Río Amazonas + Quito - Ecuador



Señora
MARÍA CARIDAD VELA VALENCIA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **RIDACA C.A.** reunida el día de hoy, resolvió elegir a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de cinco años.

Usted, en razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia, falta o impedimento suyos, será subrogado con plenitud de atribuciones por el Vicepresidente Ejecutivo de la compañía. El Vicepresidente Ejecutivo es el Dr. Juan Fernando Salazar Egas.

Particulares que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Deseándole éxito en sus funciones,
Muy atentamente,

Patricio Cardenas
PATRICIO CARDENAS
Secretario Junta

FECHA CONSTITUCION: 12.VI.2000
FECHA INSCRIPCION: 01.VIII.2000
NOTARIA: UNDECIMA

ACTA DE ACEPTACION Y POSESION: Acepto la designación que antecede, tomando posesión del cargo de **GERENTE GENERAL**, conforme a los Estatutos Sociales. Fecha Ut-Supra.

María Caridad Vela Valencia de Guerrero

MARÍA CARIDAD VELA VALENCIA DE GUERRERO
CI N° 170418921-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6277 del Registro de Nombramientos Tomo 031
Quito, a 13 SEP 2000

REGISTRO MERCANTIL

Raul Gayden Secaira
Dr. RAUL GAYDEN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De JVA foja(s) del(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

Quito 30 NOV 2005



[Handwritten signature]

DR. ROBERTO SALAZAR
NOTARIO PÚBICO
QUITO - ECUADOR

LO
C
O
P
A
N
C
O
P
A
N
C
O
P
A
N
C
O

DECLARACION: Que la que se me ha presentado y que consta
de UNA folia impresa, seriosa y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

Quito

30 NOV, 2005



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESTUDIO
EL PLANCO



01



* 4 6 8 7 0 1 1 4 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

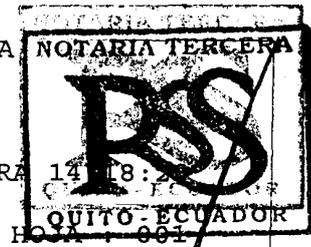
21 DE OCTUBRE DE 2005

HORA 14:18

02R05102108098PD70905

QUITO - ECUADOR

HORA 1:00



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPANIA S EN C SIMPLE

N.I.T. : 830051199-6

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00890825

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002181 DE NOTARIA 30 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE JULIO DE 1997 , INSCRITA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 1998 BAJO EL NUMERO 00648052 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: SOCIEDAD ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPANIA S EN C SIMPLE

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 25 DE JULIO DEL 2048 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRIMORDIAL DE LA COMPAÑIA SE CIRCUNSCRIBE A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - 1) INVERTIR SUS FONDOS DISPONIBLES EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE PRODUZCAN RENDIMIENTOS PERIODICO O RENTA FIJA. - 2) CONSTRUIR, PARCELAR, URBANIZAR LOTES PROPIOS O DE TERCEROS, DAR EN ARRENDAMIENTO INMUEBLES PROPIOS O AJENOS. - 3) FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS COMPAÑIAS. - 4) NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES DE LIBRE CIRCULACION EN EL MERCADO. - PARA EL CABAL DESARROLLO Y EJECUCION DEL OBJETO PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRA: - A) COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, PERMUTAR E HIPOTECAR TODA CLASE DE INMUEBLES; - B) RECIBIR DINERO EN MUTUO; - C) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES SEA QUE SE NEGOCIEN EN BOLSA DE VALORES O FUERA DE ELLAS; - D) PROMOVER LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES QUE EN ALGUNA FORMA TIENDAN A ASEGURAR LA EXPANSION DE SUS NEGOCIOS; - E) TOMAR A SU CARGO OBLIGACIONES ORIGINARIAMENTE CONTRAIDAS POR OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y SUSTITUIR A TERCEROS O HACERSE SUSTITUIR POR TERCEROS EN LA TOTALIDAD O UNA PARTE DE LOS DERECHOS U OBLIGACIONES DE CUALQUIER CONTRATO; - Y F) EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN EL OBJETO PRINCIPAL O CUYA FINALIDAD SEA EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 75,000,000.00000 DIVIDIDO EN 10,000.00

Vertical text on the right margin

CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 7,500.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO
ASI :

- SOCIOS GESTOR(ES)

EISEN ETTI SPIWAK DE

C.C. 00041596184

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR:\$0.00

- SOCIOS COMANDITARIO(S)

EISEN AMY

P.P 00084487065

NO. CUOTAS: 5,000.00

VALOR:\$75,000,000.00

EISEN SPIWAK JOHANA

P.P 82032005175

NO. CUOTAS: 5,000.00

VALOR:\$75,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10,000.00

VALOR :\$75,000,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL SOCIO GESTOR ETTY SPIWAK KNORPEL. EN CASO DE FALTAS ACCIDENTALES, TRANSITORIAS O ABSOLUTAS DEL GESTOR ETTY SPIWAK KNORPEL ASUMIRA LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA LA SEÑORA GUTTA KNORPEL DE SPIWAK, EN AUSENCIA DE ESTA EL SEÑOR BORIS SPIWAK KNORPEL, Y EN AUSENCIA DE LOS ANTERIORES EL SEÑOR ANGEL SPIWAK KNORPEL, REPRESENTACION QUE TENDRAN HASTA QUE LA MENOR DE LAS SOCIAS COMANDITARIAS CUMPLA TREINTA (30) AÑOS.

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA ASI COMO SU REPRESENTACION LEGAL ESTARAN A CARGO DEL SOCIO GESTOR ETTY SPIWAK KNORPEL A FIN DE QUE EN SU CONDICION DE GERENTE PUEDA LLEVARLO A CABO SEPARADAMENTE. DE CONSIGUIENTE EL GESTOR PUEDE CELEBRAR Y EJECUTAR LIBREMENTE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. Y APARTE DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA LEY PARA DELEGAR TODA O PARCIALMENTE LA ADMINISTRACION, PODRA NOMBRAR APODERADOS PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y POLICIVOS, O PARA NEGOCIOS DETERMINADOS, E INVESTITRLOS DE LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS, IGUALMENTE PODRA CREAR Y PROVEER LOS EMPLEOS QUE LA SOCIEDAD REQUIERA, SEÑALAR SUS FUNCIONES, FIJARLES SUS REMUNERACIONES Y REMOVERLOS, SI FUERE EL CASO. ADEMAS CONVOCARA A JUNTA DE SOCIOS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE O CUANDO DEBA APROBAR EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, O CUANDO LO SOLICITE UN NUMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTA LA CUARTA PARTE O MAS DE LAS CUOTAS EN QUE SE DIVIDE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD. POR ULTIMO EL GESTOR CUMPLIRA Y HARA CUMPLIR LAS CLAUSULAS ESTATUTARIAS Y LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS, Y REALIZARA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE REQUIERA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, YA QUE LA ANTERIOR RELACIES (SIC) SIMPLEMENTE ENUNCIATIVA.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL. 94 NO. 18-85

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL : CLL. 94 NO. 18-85

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

E-MAIL : CONTRALORIA@CASADANN.COM.CO

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.



01

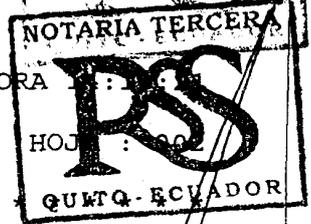
* 4 6 8 7 0 1 1 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

21 DE OCTUBRE DE 2005

02R05102108098PD70905



EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,700.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: MARIA EUGENIA SANCHEZ FERRE

CLAUDIA EIZO ILLERA

25 OCT. 2005



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)



País: República de Colombia
(Country: - Pays)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by: - A été signé par) **CLAUDIA RIZO ILLERA**

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de) **SECRETARIA GENERAL (E)**

Lleva el sello / estampilla de:
(Bears the seal / - Porte le sceau de / timbre de) **SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO**

Certificado
(Certified - Attesté)

En: Bogotá D.C.
(At: - A:)

El:
(The: - Le:) **VIERNES, 28 DE OCTUBRE DE 2005**

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
(By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Légalisations du Ministère des Affaires Étrangères)

Bajo el No: 587473
(Seal / Stamp: - Sceau / Timbre:)

Nombre del titular del documento: BETTY SPIWAR KNORPEL Y CIA S EN
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire du document)

Tipo de documento apostillado: CAMARA DE COMERCIO
(Type of document: - Type de document)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

AQ621579



www.minrelext.gov.co/apostilla

Firma
(Signature - Signature)

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial.
CERTIFICO: que la copia que antecede,
que consta de 02 fojas,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito
Quito a **10 NOV. 2005**

DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Canton Quito



01



* 4 6 4 4 9 2 4 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

25 DE OCTUBRE DE 2005

HORA 10:36:30

01RM1102504205RMG1021

QUITO - ECUADOR
BOGA . 001



* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : FRIDA SPIWAK Y CIA E EN CS

N.I.T. : 900051170-7

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 01541709

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003512 DE NOTARIA 30 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005 , INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01017576 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: FRIDA SPIWAK Y CIA E EN CS

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2055 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA INVERSION EN BIENES INMUEBLES URBANOS Y/ O RURALES Y LA ADQUISICION, ADMINISTRACION, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN O ENAJENACION DE LOS MISMOS; B) LA INVERSION DE FONDOS PROPIOS, EN BIENES INMUEBLES, BONOS, VALORES BURSATILES Y PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES COMERCIALES, ASI COMO LA NEGOCIACION DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CREDITO; C) LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS Y/O ARTICULOS NECESARIOS PARA EL SECTOR MANUFACTURERO, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL, LA CONSTRUCCION, EL TRANSPORTE Y EL COMERCIO EN GENERAL. D) LA REPRESENTACION Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS; E) LA PARTICIPACION, DIRECTA O COMO ASOCIADA EN EL NEGOCIO DE LA HOTELERIA, SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES CONEXAS CON ESTA ACTIVIDAD; G) EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA, PECUARIA Y FORESTAL, EN TODAS SUS ETAPAS, FORMAS Y MODALIDADES; H) LA ADMINISTRACION DE DERECHOS DE CREDITO, TITULOS VALORES, CREDITOS ACTIVOS O PASIVOS, DINEROS, BONOS, VALORES BURSATILES, ACCIONES Y CUOTAS O PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES COMERCIALES DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS COMANDITARIOS O GESTORES DE ESTA SOCIEDAD, O DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE, EN GENERAL, LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR

TODO CONTRATO LICITO, QUE EL SOCIO GESTOR(ES) CONSIDERE(EN) CONVENIENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 50,000,000.00 DIVIDIDO EN 5,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 10,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS GESTOR(ES)

SPIWAK DE ROTLEWICZ FRIDA C.C. 00041598885
NO. CUOTAS: 0.00 VALOR:\$0.00

- SOCIOS COMANDITARIO(S)

ROTWLEWICZ SPIWA URI C.C. 00072297725
NO. CUOTAS: 5,000.00 VALOR:\$50,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 5,000.00 VALOR :\$50,000,000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL : LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY CORRESPONDE AL SOCIO GESTOR O COLECTIVO, ES DECIR, A LA SEÑORA FRIDA SPIWAK DE ROTLEWICZ, QUIEN DESDE AHORA Y HASTA SU FALLECIMIENTO SERA LA SOCIA GESTORA O COLECTIVA Y COMO TAL SE OBLIGA A ADMINISTRAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD POR SI O POR MEDIO DE UNO O MAS DELEGADOS NOMBRADOS BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD EN LOS TERMINOS DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. EN CASO DE MUERTE O INCAPACIDAD FISICA O MENTAL DE CARACTER DEFINITIVO O AUSENCIAS TEMPORALES ACTUARA COMO SOCIO GESTOR DE LA SOCIEDAD LA SEÑORA ETTY SPIWAK KNORPEL Y EN SU AUSENCIA EL SEÑOR BORIS SPIWAK.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003512 DE NOTARIA 30 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005 , INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01017576 DEL LIBRO IX , FUE(EN) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SOCIO GESTOR	
SPIWAK DE ROTLEWICZ FRIDA	C.C.00041598885
SOCIO GESTOR SUPLENTE	
SPIWAK KNORPEL ETTY	C.C.00041596184
SOCIO GESTOR SUPLENTE	
SPIWAK KNORPEL BORIS	C.C.00017077879

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : LOS SOCIOS GESTORES COMO REPRESENTANTES LEGALES Y ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD TENDRAN LAS SIGUIENTES FACULTADES : A) EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA JUNTA Y PRESIDIR SUS SESIONES; B) CREAR LOS CARGOS, QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR REMOVER LOS EMPLEADOS BAJO SU DEPENDENCIA Y VELAR PORQUE LOS FUNCIONARIOS CUMPLAN SUS DEBERES; C) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y DELEGARLE LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGAN; D) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; E) CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; F) ELABORAR EL INFORME QUE DEBEN PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS SESIONES ORDINARIAS; G) PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS, CUANDO ESTA LO SOLICITE, INFORMES SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOBRE LOS RESULTADOS ECONOMICOS DE LA COMPAÑIA; H) CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 8 DE ESTOS ESTATUTOS; I) PROMOVER Y SOSTENER TODA CLASE DE JUICIOS, GESTIONES O RECLAMACIONES



01

* 4 6 4 4 9 2 4 8

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

NOTARIA TERCERA



SEDE CENTRO

25 DE OCTUBRE DE 2005

HORA 10:36:53

01RM1102504205RMG1021

HOJA : 002



NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; Y J)
 CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS Y
 LAS QUE POR LA NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDEN DE ACUERDO
 CON LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y
 CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS, EL GESTOR
 O SU SUPLENTE PODRA: COMPRAR, VENDER, CONTRATAR, TRAMITAR,
 NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, COMPROMETER,
 ARBITRAR, COMPENSAR, DESISTIR, CONFUNDIR, NOVAR, INTERPONER TODO
 GENERO DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS QUE PROMUEVA CONTRA
 LA SOCIEDAD O QUE ELLA DEBA PROMOVER, RECIBIR DINEROS EN MUTUO,
 CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y
 FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, EJECUTAR PRESTAMOS BANCARIOS,
 GIRAR CHEQUES, LIBRANZAS, GIROS Y TODA CLASE DE TITULOS VALORES,
 ASI COMO NEGOCIARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, TENERLOS,
 PRESTARLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, EXIGIR, COBRAR Y PERCIBIR
 CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO QUE SE ADEUDE A LA SOCIEDAD O QUE
 ELLA TENGA DERECHO U OBLIGACION DE COBRAR, CONDONAR (SIC) DEUDAS,
 Y EN FIN, DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EL DESEMPEÑO DE
 SU CARGO Y EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL REQUIERAN.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 93 B NO. 19 44
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 DIRECCION COMERCIAL : CL 93 B NO. 19 44
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 E-MAIL : contraloria@casadann.com

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS
 ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5)
 DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
 SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRICTAL SON
 INFORMATIVOS
 FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL: 29 DE
 SEPTIEMBRE DE 2005

EL SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

VALOR : \$ 2,700.00 EL SECRETARIO GENERAL

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION
 IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
 MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA
 QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS
 EFECTOS LEGALES.

Que la firma estampada en este documento
 coincide con la registrada en este despacho,
 correspondiente a:

AMPARO STRELLA ROZO CORTES

CLAUDIA RIZO ILLERA

26 OCT. 2005

Vertical text on the right edge of the page.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

NOTARIA TERCERA

PS

QUITO - ECUADOR

País: República de Colombia
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CLAUDIA RIZO ILLERA.
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de SECRETARIA GENERAL (E)
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello / estampilla de SUPERINTENDENCIA DE
(Bears the Seal / Sceau de / Timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: Bogotá D.C.
(At: - A:)

El: VIERNES, 28 DE OCTUBRE DE 2005
(The: - Le:)

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
(By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Législations du Ministère des Affaires Étrangères)

Bajo el No: 587473
(Seal / Stamp: - Sceau / Timbre:)

Nombre del titular del documento: CRIDA SPIWAK Y CIA E EN CS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire du document:)

Tipo de documento apostillado: CAMARA DE COMERCIO
(Type of document: - Type de document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

AQ621580



www.minrelext.gov.co/apostilla

Firma
(Signature - Signature)

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial.
CERTIFICO: que la copia que antecede,
que consta de 2 fojas,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito
Quito a... 1.0 NOV 2005

DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Supiente del Cantón Quito

06 DE MAYO DE 199, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 199, BAJO EL NO. 88331 DEL LIBRO VI, SE PROTOCOLIZARON COPIAS AUTENTICAS DE LA FUNDACION SPINSTAR HOLDINGS LTD. RESUELVE EXPEDIR UN PODER GENERAL A FAVOR DE LUZ ANGELA BARRIGA MARTINEZ IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA COLOMBIANA NO. 51. 573. 253 PARA QUE REPRESENTA A LA COMPAÑIA EN TODOS LOS ASUNTOS PERTINENTES EN COLOMBIA, Y EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, CON LA LIMITACION DE LA FIRMA EN LO RELATIVO A PRESTAMOS Y A LA VENTA DE CUALESQUIERA ACTIVOS DE LA COMPAÑIA, ACTOS QUE SOLO TENDRAN VALIDEZ CON LA APROBACION PREVIA DEL SR. BORIS SPIWAK KNORPEL (DEBIDAMENTE REALIZADOS CON LA AUTORIZACION DE SU FIRMA Y DE SU HUELLA DACTILAR EN TODOS LOS DOCUMENTOS ASOCIADOS A ELLOS.

CERTIFICA :

**** REVISOR FISCAL: ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001141 DE NOTARIA 30 DE CUNDINAMARCA DEL 6 DE MAYO DE 1999 , INSCRITA EL 21 DE MAYO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00088407 DEL LIBRO VI , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL

MORENO GONZALEZ JUAN GUILLERMO C.C.00019296399
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 000000X DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 22 DE FEBRERO DE 2002 , INSCRITA EL 24 DE JUNIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00124000 DEL LIBRO VI , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE

HURTADO ORJUELA MARTHA ELENA C.C.00051768994

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 94 NO. 19-71
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CLL 94 NO. 19-71
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,700.00

DE CONFORMIDAD CON LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a:

MARIA EUGENIA SANCHEZ FERRE

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de... fojas, es reproducción exacta del documento presentado en el presente suceso Quito a...

10 NOV 2005

DR. GERARDO FLORES CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

CLAUDIA RIZO ILLERA

25 OCT. 2005



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

RSS
QUITO - ECUADOR

AQ621576

País: República de Colombia
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CLAUDIA RIZO ILLERA.
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de SECRETARIA GENERAL (E)
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello / estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE
INDUSTRIA Y COMERCIO**
(Bears the seal / Stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: Bogotá D.C.
(At: - A:)

El: VIERNES, 28 DE OCTUBRE DE 2005
(The: - Le:)

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores
(By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Légalisations du Ministère des Affaires Étrangères)

Bajo el No: 587473
(Seal / Stamp: - Sceau / Timbre:)

Nombre del titular del documento: PINSTAR HOLDING LTD
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire du document:)

Tipo de documento apostillado: CAMARA DE COMERCIO
(Type of document: - Type de document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)



www.minrelext.gov.co/apostilla

Firma
(Signature - Signature)

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial.

CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 03 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito Quito a 1 de NOV 2005

DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las nueve horas del día viernes veintiuno de octubre del dos mil cinco, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en la Av. Amazonas N36-152, de la ciudad de Quito, los socios de la compañía LAND ADQUISITION LANDA CIA. LTDA. Dr. Juan Fernando Salazar Egas, Dr. Silvio Salomón Heller Albin e Ing. Marcel Scholem Appel.

Hallándose totalmente representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Cesión de Participaciones que desean hacer los señores Dr. Juan Fernando Salazar Egas, Dr. Silvio Salomón Heller Albin e Ing. Marcel Scholem Appel, a favor de las compañías Centros Comerciales del Ecuador C.A., SPINSTAR HOLDINGS LTD., FRIDA SPIWAK y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita Simple, ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita Simple, la compañía GREYSTONE WORLDWIDE LTD. y la compañía RIDACA C.A.

Los socios en forma unánime aceptan y aprueban el orden del día propuesto y se instala formalmente la Junta General Extraordinaria.



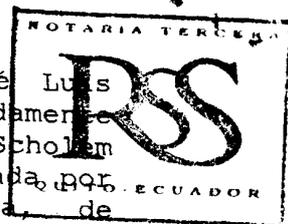
Actúa como Presidente el titular el señor Doctor Silvio Heller Albin y como Secretario, el Gerente, el señor Doctor Juan Fernando Salazar Egas.

La Secretaría da lectura al primer punto del orden del día:




1.- Se procede a tratar el primer punto del orden del día: Los socios los señores Doctor Juan Fernando Salazar Egas, separado de bienes, Doctor Silvio Salomón Heller Albin, autorizado por su cónyuge la señora Ivonne Rappaport de Heller, e Ingeniero Marcel Scholem Appel, autorizado por su cónyuge la señora Elizabeth Deborah Heller Rappaport, manifiestan su deseo de ceder las participaciones que tienen en la compañía a favor de las compañías Centros Comerciales del Ecuador C.A., debidamente representada por su Vicepresidente el señor Ingeniero Pablo Fidel Salazar Egas; la compañía SPINSTAR HOLDINGS Limitada, debidamente representada por su Apoderado Especial el señor José Luis Salazar Gutiérrez; FRIDA SPIWAK y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita Simple, debidamente representada por su Apoderado Especial el señor José Luis Salazar Gutiérrez; ETTY SPIWAK KNORPEL y COMPAÑÍA Sociedad en Comandita Simple, debidamente

representada por su Apoderado Especial el señor José Luis Salazar Gutiérrez; GREYSTONE WORLDWIDE LTD., debidamente representada por su Apoderado General el Ing. Marcel Scholem Appel, y la compañía RIDACA C.A., debidamente representada por su Gerente General la señora María Caridad Vela Valencia, de acuerdo al siguiente detalle:



CEDENTE	CESIONARIO	CAPITAL	No. PARTICIPACION. CEDIDAS
JUAN FERNANDO SALAZAR EGAS	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.	US\$ 165	165
SILVIO SALOMON HELLER ALBIN	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.	US\$ 105	105
SILVIO SALOMON HELLER ALBIN	SPINSTAR HOLDINGS LTD.	US\$ 60	60
MARCEL SCHOLEM APPEL	SPINSTAR HOLDINGS LTD.	US\$ 74	74
MARCEL SCHOLEM APPEL	FRIDA SPIWAK y CIA. SOCIEDAD COMANDITA SIMPLE	US\$ 68	68
MARCEL SCHOLEM APPEL	ETTY SPIWAK KNORPEL y CIA. SOCIEDAD COMANDITA SIMPLE	US\$ 68	68
MARCEL SCHOLEM APPEL	GREYSTONE WORLDWIDE LTD.	US\$ 60	60
MARCEL SCHOLEM APPEL	RIDACA C.A.	US\$ 30	30

El valor de cada participación es de UN dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una. Estas cesiones se realizan con todos los derechos, acreencias, activos y pasivos que les corresponda como socios de la compañía.

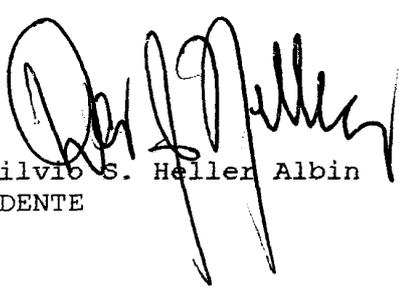
Los socios aprueban por unanimidad la presente cesión de participaciones. En tal virtud, el cuadro de integración de capital, luego de la cesión de participaciones se integra de la siguiente manera:

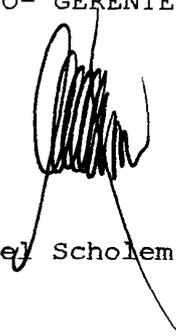
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. PARTICIPACIONES
CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.	US\$ 270.00	270
JUAN FERNANDO SALAZAR EGAS	US\$ 135.00	135

SILVIO SALOMÓN HELLER ALBIN	US\$ 135.00	135
SPINSTAR HOLDINGS LTD.	US\$ 134.00	134
FRIDA SPIWAK Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	US\$ 68.00	68
ETTY SPIWAK KNORPEL Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	US\$ 68.00	68
GREYSTONE WORLWIDE LTD.	US\$ 60.00	60
RIDACA C.A.	US\$ 30.00	30
TOTAL	US\$ 900.00	900

Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso mientras la Secretaría redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da lectura a la misma, y se aprueba por unanimidad. Siendo las diez horas, se levanta la sesión.


Dr. Juan Fernando Salazar Egas
SECRETARIO- GERENTE
SOCIO


Dr. Silvio S. Heller Albin
PRESIDENTE
SOCIO

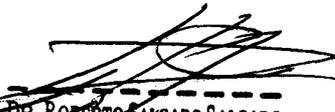

Ing. Marcel Scholem
SOCIO

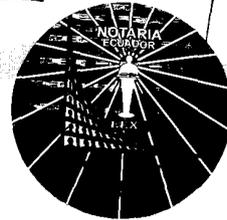


Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
NOTARIACERTIFICADA DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES
TERCERA

OTORGA: LAND ACQUISITION LANDA CIA LTDA A FAVOR DE:
CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. Y OTROS .Sellada y
firmada en Quito el veintiséis de diciembre del dos mil cinco.-




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LAND ACQUISITION LANDA CIA LTDA celebrada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinticuatro de agosto del año dos mil tres del CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA: LAND ACQUISITION LANDA CIA LTDA A FAVOR DE: CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. Y OTRAS celebrada el treinta de noviembre del año dos mil cinco ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado , Quito, a veintiséis de Diciembre del dos mil cinco.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2417 de REGISTRO MERCANTIL de veinte de Septiembre del dos mil cinco, a fs 2085 vta, tomo 136, correspondiente a la constitución de la Compañía "LAND ACQUISITION LANDA CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de Enero de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng